

Monterrey, N.L. a 24 de agosto de 2023

Da respuesta IEEPCNL sobre designación de diputación local

Al dar respuesta a los partidos Movimiento Ciudadano y Morena que pidieron al IEEPCNL designar una fórmula de diputación local por el principio de representación proporcional, con motivo de la vacante por la renuncia de Fernando Adame Doria y María Amparo Adame Doria, el Consejo General del Instituto, indicó que no procede realizar lo que solicitan debido a que dicha vacante fue cubierta por el Congreso del Estado y existen impugnaciones ante el TEENL al respecto.

En sesión extraordinaria de este 24 de agosto, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, agregó que de acuerdo con la información de la página web del Congreso, este órgano legislativo aprobó las renunciaciones del ciudadano y la ciudadana Adame Doria en sesión extraordinaria del pasado 10 de agosto, en la que además rindió protesta Cecilia Sofía Robledo Suárez, como diputada propietaria.

Aunado a lo anterior, el Instituto indicó que se conocen diversas impugnaciones relacionadas con dicha designación interpuestas ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, y lo conducente es esperar a que éste emita una determinación.

Las peticiones ante el IEEPCNL para designar la diputación local, las realizaron el pasado 10 y 14 de agosto, los representantes de partido ante el Instituto, Jorge Arturo Cervantes Flores, de MC; y Carlos Arturo Serna Balli, de Morena.

Imponen multa

Al resolver el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-06/2023, el IEEPCNL declaró inexistente la falta atribuida a Silvia Catalina García Sepúlveda, y existente la de la persona moral La Covacha Gabinete de Comunicación Sociedad anónima de Capital Variable, en ambos casos por realizar aportación en especie en beneficio de una precampaña electoral durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

El instituto impuso una multa de 35 mil 848 pesos, equivalente a 400 UMA con valor del 2021, a La Covacha Gabinete de Comunicación Sociedad anónima de Capital Variable, y ordenó girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que haga efectiva dicha sanción y la entregue al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monterrey, N.L. a 24 de agosto de 2023

El POS se inició por la vista ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que acreditó una aportación de un ente prohibido por 338 mil 356 pesos, por la realización de 3 spots de radios, 3 spots de televisión, 1 cápsula audiovisual y 1 villancico navideño, en beneficio de MC y su candidato a la Gubernatura de Nuevo León, en el proceso electoral 2020-2021; derivado de irregularidades encontradas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, de dichos comicios.

Cumplen sentencia del TEENL

En otro punto de la Sesión, el IEEPCNL informó que cumplió con la sentencia dictada por el TEENL que indicaba informar al Partido Acción Nacional que, en materia de notificaciones, es necesaria su manifestación expresa por escrito para que las notificaciones que se le realicen sean efectuadas a través del SINEX o Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto.

Esto se deriva de un escrito que presentó ante el Instituto el representante del PAN, Daniel Galindo Cruz, solicitando que las notificaciones a dicho partido se realicen de forma física y no por SINEX, y de la respuesta del IEEPCNL sobre la validez de las notificaciones electrónicas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores.